



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 099/2008

á, 05 de Mayo de 2008

VISTO:

El Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 05/2008, referente a la **"Construcción del Canal de Drenaje de la Avenida Alemania (Tramo 6to a 8vo Anillo Laguna Claracuta), de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, Adjudicado a la Asociación Accidental Apolo Ltda - Iasa Ltda.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Licitación Pública Nacional N° 024/2007, Código CUCE N° 07-1701-00-65824-2-1, (Segunda Convocatoria), se convocó a Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con el Documento Base de Contratación, aprobado mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 054/2007 de fecha 01 de noviembre, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo No. 29190 del 11 de julio de 2007 y su reglamento.

Que, de conformidad al Artículo 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución de Adjudicación OMOP N° 33/2007**, de fecha 29 de noviembre de 2007, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la **Asociacion Accidental Apolo Ltda-Iasa Ltda**, representada legalmente por los señores José Adolfo Crespo Bonadona y Alex José Cuellar Chávez, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la mas conveniente a los intereses de la entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en la **"Construcción del Canal de Drenaje de la Avenida Alemania (Tramo 6to A 8vo Anillo Laguna Claracuta), de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de **Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 82/100 Bolivianos (Bs. 16.244.478.82.-)**, que serán cancelados previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del Servicio.

Que, el contrato será ejecutado, a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en el plazo de (365) días calendarios.

Que, el Señor Alcalde Municipal mediante **Resolución Administrativa N° 101-A/2008** de fecha 29/02/2008 autoriza: **Artículo 1°.-** Autoriza e instruye a la Oficialía Mayor de Obras Públicas, a través de la Dirección de Drenaje, incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2009, como "Obras en Ejecución" la suma de Bs.2.859.283,79.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres 79/2008 bolivianos) en la Categoría Programática 51 0006 000, Partida Presupuestaria 42310, Fuente de Financiamiento 20210 Recursos Propios de Municipalidades, con la finalidad de contar con el Financiamiento Asegurado para la ejecución de la **"Construcción de Canal de Drenaje de la Avenida Alemania (Tramo 6to Anillo a 8vo Anillo Laguna Claracuta), de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, hasta su conclusión en la Gestión 2009.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 1292008 y Preventivo N° 00119, de fecha 22 de febrero de 2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de **Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco 03/100 Bolivianos (Bs.**



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

8.385.195.03.-), para la "Construcción de Canal de Drenaje de la Avenida Alemania (Tramo 6to Anillo a 8vo Anillo Laguna Claracuta), de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra",

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 05 de Mayo del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 05/2008, referente a la "Construcción del Canal de Drenaje de la Avenida Alemania (Tramo 6to A 8vo Anillo Laguna Claracuta), de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Adjudicado a la Asociación Accidental Apolo Ltda - Iasa Ltda, siendo que para la presente gestión 2008 esta asignado el importe Bs. 13.385.195.03.- (Trece Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco 03/100 Bolivianos) según (Certificación Presupuestaria) N° 1292008 y Preventivo N° 00119 y el saldo de Bs. 2.859.283,79.- (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres 79/100 Bolivianos) con cargo a la gestión 2009.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambra a
CONCEJAL PRESIDENTE